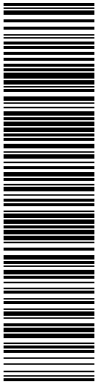


DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO CONCESION SUBVENCION DIRECTA ASOCIACION FUTURA FILMS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQZWE-JR7W4-41U5N Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2024 a las 13:28:29 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 26/12/2024 10:20 2.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 26/12/2024 11:23	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 11:23



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Patronato Municipal de Turismo y Playas

“Decreto.- ”Concesión de subvención directa a favor de la Asociación Futura Films, con motivo de la organización del 21 Festival Internacional de Cine de Alicante.

La Asociación Futura Films, con CIF G53187399, es una asociación dedicada a la producción de actividades cinematográficas y de video, con sede social en la ciudad de Alicante.

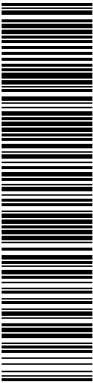
La Asociación Futura Films, creadora del Festival de Cine de Alicante en el año 2004, es desde entonces la organizadora en exclusiva de dicho Festival de Cine (único evento de estas características en nuestra ciudad), y tiene experiencia acreditada en el ámbito de la promoción audiovisual y la formación de profesionales en este ámbito. Además, esta Asociación destaca por sus contactos con personas relevantes del panorama cinematográfico y audiovisual a nivel nacional e internacional.

La 21ª edición del Festival Internacional de Cine de Alicante, celebrada del 18 al 25 de mayo de 2024 y en la que participaron 8 largometrajes de producción española y 84 cortometrajes procedentes de 17 países, se cerró con récord de estrenos y de espectadores presenciales, además de ello el certamen supuso un éxito rotundo en cuanto a repercusión económica, social y mediática.

El lugar elegido para celebrar la gala inaugural y la de clausura del evento fue el Teatro Principal de Alicante, icono cultural de la provincia de Alicante y marco idóneo para la promoción exterior de la imagen cultural de la ciudad.

La repercusión mediática que genera el Festival convierte a la ciudad en un enorme escaparate cultural que se proyecta al resto de España durante cada uno de los ocho días de duración del evento, a través de los diferentes medios de comunicación local y nacional (cadenas de televisión, emisoras de radio, prensa escrita y digital, etc) con múltiples conexiones en directo y grabaciones realizadas desde diferentes puntos de la ciudad. La diversificación de las sedes en las que se realizan las diferentes actividades que conforman el programa del Festival (mesas redondas, coloquios, exposiciones, conciertos, charlas, proyecciones, talleres, masterclass etc), permiten visualizar al

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO CONCESION SUBVENCION DIRECTA ASOCIACION FUTURA FILMS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQZWE-JR7W4-41U5N Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2024 a las 13:28:29 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 26/12/2024 10:20 2.- Secretario Acttal. de Patronato de Turismo.Firmado 26/12/2024 11:23	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135977 CQZWE-JR7W4-41U5N 71E3953CD5C970550A930DEAD57A988DA574D69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

espectador puntos turísticos tan destacables de la ciudad como son el Teatro Principal, la Casa Mediterráneo, el Museo de Arte Contemporáneo de Alicante (MACA), la Casa de la Música en las Cigarreras, el museo de Aguas, la Ciudad de la Luz y otros más que ponen en valor la imagen de Alicante como destino turístico en el panorama nacional e internacional. Durante los días de celebración del Festival de Cine, Alicante es noticia continua en los diferentes medios de comunicación local y nacional que se hacen eco del certamen, con emisiones en directo de programas de contenido cinematográfico que se desplazan a la ciudad a tal fin.

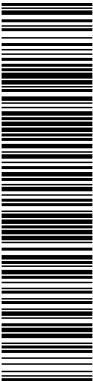
Al margen de la indudable repercusión mediática, la celebración del Festival de Cine también genera un notable beneficio económico para la ciudad, en una doble vertiente, de una parte durante los ocho días intensos de duración del Festival, Alicante se engalana para acoger no sólo a todo el personal que desplaza la organización del evento (personal propio, miembros del jurado, invitados internacionales, directores e interpretes nacionales e internacionales de largometrajes y cortometrajes presentados a concurso, intérpretes invitados, asistentes invitados a demás actos del certamen y demás profesionales del sector cinematográfico) sino también a una gran cantidad de visitantes que acuden a la ciudad atraídos por el certamen y periodistas y medios de comunicación desplazados para cubrir el evento, así en la edición de 2024 se acreditó una asistencia de 35.000 espectadores sólo a las proyecciones del Festival, (un 17% de aumento respecto a las cifras del festival anterior), cifra a la que hay que añadir toda la gente de otros muchos municipios que visitan la ciudad y asisten a otras actividades paralelas del certamen abiertas al público en general, como son las exposiciones fotográficas realizadas en distintos puntos de la ciudad (Centro Comercial Plaza Mar 2, Casino Mediterráneo, Avenida de la Constitución o Estación Adif de Alicante), o el concierto de bandas sonoras en la Cigarreras, entre otros, lo que se traduce en un alza notable tanto en los índices de ocupación hotelera como en toda la actividad de restauración y comercio de la ciudad. Por otra parte, el impacto económico de las apariciones obtenidas sólo en medios de comunicación impresos y digitales creció en el 2024 hasta alcanzar la cifra de 414.000€, cifra en la que no se incluyen las apariciones en radio y televisión realizadas durante el festival, lo que viene a confirmar la consolidación del Festival de Cine Internacional de Alicante dentro del circuito nacional de festivales.

La duración del evento y su impacto económico, social y mediático convierten al Festival Internacional de Cine de Alicante en el evento cultural de mayor relevancia que tiene lugar en Alicante cada año, superando cada edición a la anterior en cuanto al número de participantes en la sección oficial y el número de participantes/asistentes al evento y repercusión mediática y económica generada por el evento.

La imagen de Alicante como ciudad turística dinámica, capaz de organizar eventos culturales internacionales de semejante relevancia y duración, sale reforzada al hacer balance de cada edición del Festival, potenciando de esta manera la desestacionalización y la diversidad de la oferta turística de la ciudad.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 la Asociación Futura Film, solicitó la concesión de subvención por parte del Patronato Municipal de Turismo y

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO CONCESION SUBVENCION DIRECTA ASOCIACION FUTURA FILMS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQZWE-JR7W4-41U5N Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2024 a las 13:28:29 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 26/12/2024 10:20 2.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 26/12/2024 11:23
	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 11:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135977 CQZWE-JR7W4-41U5N 71E9353CD5C970550A930DEAD57A98B8DA574D68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Playas de Alicante, mediante escrito con número de entrada en registro general E2024147654 .

En otro orden de cosas, cabe reseñar que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, tiene entre su fines promover todas las actividades encaminadas a incrementar la demanda turística así como gestionar, promocionar y realizar todas aquellas actividades ciudadanas que puedan beneficiar el incremento y la calidad de la oferta turística de Alicante.

Por tanto, en base a lo anteriormente motivado, el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, en aras al fomento y promoción del turismo y por consideraciones de interés turístico, público, social y económico, considera necesario, beneficioso y justificado que este Organismo colabore con la Asociación Futura Films, concediendo una subvención única y extraordinaria para este año 2024, por importe de cuarenta mil euros (40.000 €), que ayude a sufragar parte de los gastos originados por la 21ª edición del Festival Internacional de Cine de Alicante organizado por dicha Asociación.

La entidad beneficiaria ha aportado la correspondiente justificación de gasto, por el importe de la subvención concedida y que se adjunta al expediente.

La justificación de la subvención se lleva a cabo mediante facturas o documentos aceptados en la practica mercantil, relativos al objeto de la misma.

Existe crédito presupuestario y el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se propone contraer, con cargo a la aplicación 42-432-480 “Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro” gasto que se ha contraído debidamente tal y como queda acreditado en el expediente con el correspondiente documento de retención de crédito.

En el expediente obran además los siguientes documentos:

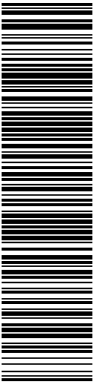
Certificado de la Tesorería Municipal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago con la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social.

Memoria de la Jefa de Servicio de Turismo relativa al carácter excepcional y la existencia de razones de interés público, social y dispositivo que justifican la concesión de la subvención.

Consta en el expediente Informe con propuesta de resolución por parte de la Jefa de Servicio de fecha 18/12/2024.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Interventor del Patronato.

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO CONCESION SUBVENCION DIRECTA ASOCIACION FUTURA FILMS	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: CQZWE-JR7W4-41U5N Fecha de emisión: 26 de diciembre de 2024 a las 13:28:29 Página 4 de 4	<table><tr><td>FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 26/12/2024 10:20 2.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 26/12/2024 11:23</td><td>ESTADO FIRMADO 26/12/2024 11:23</td></tr></table>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 26/12/2024 10:20 2.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 26/12/2024 11:23	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 11:23
FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 26/12/2024 10:20 2.- Secretario Acctal. de Patronato de Turismo.Firmado 26/12/2024 11:23	ESTADO FIRMADO 26/12/2024 11:23		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135977 CQZWE-JR7W4-41U5N 71E9353CD5C970550A930DEAD57A988DA574D69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Como consecuencia de lo expuesto, **resuelvo:**

Primero.- Aceptar la motivación que obra en el expediente, relativa a las causas de excepcionalidad que concurren en la concesión de la subvención, que justifican la dificultad de su convocatoria pública.

Segundo.- Conceder la subvención a la Asociación Futura Films, con CIF G53187399, por importe de cuarenta mil euros (40.000€), con motivo de la organización del 21 Festival Internacional de Cine de Alicante.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de cuarenta mil euros (40.000€), con cargo a la partida del presupuesto municipal vigente 42-432-480 “Subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro”.

Cuarto.- La acreditación y justificación del fin de la subvención otorgada se ha efectuado debidamente, de manera previa al presente acuerdo.

Quinto.- Notificar los acuerdos precedentes a la entidad interesada, con indicación de los recursos que procedan, y comunicar los mismos a la Intervención y Tesorería del PMTPA, al objeto de su debida publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web municipal.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.